

En previsión de la convocatoria que se va a producir en las próximas semanas para evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o por vías formales y no formales de formación, es objeto de esta nota clarificar mediante un caso tipo, los criterios, pasos y actuaciones para su participación en el procedimiento.

### **Caso tipo**

- **Trabajadora de una RRMM y /o servicio de ayuda a domicilio**
- **3 años y medio de experiencia laboral**
- **Con 115 horas en cursos de formación, vía forma o no formal**
- **Poseer la nacionalidad española o haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, o ser titular de residencia o residencia y trabajo en España en vigor.**

#### **Pasos desarrollar:**

1. **Ante la convocatoria de apertura del procedimiento: (Requisitos)**
  - a. **Instancia de solicitud de participación en el procedimiento**
  - b. **Historial personal y/o formativo de acuerdo al modelo de curriculum vitae europeo**
  - c. **Solicitar un certificado a la empresa de la experiencia laboral, en el que figuren las funciones que ha realizado, el intervalo de tiempo y en qué centros de trabajo.**
  - d. **Solicitar en las oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social un informe de vida laboral**
  - e. **Recopilar todos los diplomas de los cursos que ha realizado, por la vía formal y no formal.** Para las competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, la justificación se realizará mediante documento que acredite que el aspirante posee formación relacionada con las unidades de competencia que se pretendan acreditar, en el que consten los contenidos y las horas de formación.
  - f. **DNI en vigor.** En el caso de personas extranjeras, certificado de registro de ciudadanía comunitaria, o la tarjeta de familiar ciudadano de la Unión, o la autorización de residencia y trabajo en España en vigor.
2. **Acudir a un centro de orientación e información laboral, lo puedes realizar en los centros oficiales de la Consejería de Empleo. Pendiente de la convocatoria**
3. **A la hora de presentar su solicitud en la convocatoria se tendrán que pagar unas tasas. La Comunidad de Madrid ha establecido 24€ para la fase de asesoramiento y 12 € para la fase de evaluación (por cada unidad de competencia).**
4. **Si es seleccionada, realizará la fase de asesoramiento. El asesor le evalúa toda la documentación que aporta y le informa si está apta para la fase evaluación o por el contrario tiene que estudiar un módulo formativo del Certificado de Profesionalidad**
5. **Una vez declarada apta en la fase de evaluación ya solo le queda solicitar su diploma oficial, Certificado de Profesionalidad, que le acredita la posesión de la Cualificación de Gerocultora o Auxiliar de ayuda a domicilio.**
6. **Al poseer el Certificado de Profesionalidad cumple con los requisitos establecidos por el Comité Territorial de la Dependencia.**